



Bando de Alcaldía

MARCOS ORTUÑO SOTO,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

HAGO SABER:

Es deber de este Ayuntamiento, como administración mas cercana al ciudadano, dentro de las competencias que tiene atribuidas legalmente, dar una solución a aquellos problemas susceptibles de atentar contra nuestro medio ambiente y la calidad de vida y seguridad de nuestros vecinos.

En los ultimos días y tras los lamentables y conocidos hechos sucedidos en Totalán (Málaga) se ha denunciado por vecinos de nuestra localidad la existencia de determinados pozos en deficientes condiciones de seguridad, respecto de los que los servicios municipales competentes han señalado el peligro y tras los informes correspondientes se han realizado los oportunos requerimientos a los propietarios para que adopten las medidas de seguridad necesarias en sus terrenos.

El art. 110 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia establece que *“Los propietarios de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público”*, así pues considerando lo dispuesto en la citada normativa las instalaciones tales como pozos, aljibes, depositos de agua, minados, etc. deben de mantenerse en las debidas condiciones de seguridad, sin perjuicio de los preceptivos permisos, licencias y/o autorizaciones que deban de obtener del Ayuntamiento o de otras Administraciones u organismos públicos por la normativa sectorial que pudiera afectarle.

No es objetivo de esta Alcaldía proceder a la adopción indiscriminada de medidas sancionadoras, legalmente establecidas, que llegado el caso pudieran adoptarse junto con la medidas cautelares que puedan llevarse a cabo en las situaciones de falta de seguridad en determinados terrenos, sino que se trata de concienciar a los propietarios de las obligaciones que tienen de mantener en las condiciones de seguridad y salubridad los terrenos e instalaciones de su propiedad.

Por ello con el objetivo de concienciar y evitar, en la medida de lo posible, que se produzcan accidentes por los motivos que se han indicado y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente, **DISPONGO:**

Primero: Recordar a todos los propietarios de solares y parcelas rústicas, que deben adoptar las medidas adecuadas para mantener los mismos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, debiendo por lo tanto proceder a sellar los pozos y minados que no estén en servicio y que se ubicaran en sus terrenos, mantenido convenientemente cerrados aljibes, pozos, depositos de agua, etc que se encuentren en servicio.



Resolución N° 291 de 30/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/LrIRq1tZxYhYspX7tEe
JkKOVsFLnuGHwH5X
45huk=

Código seguro de verificación: P7T4GX-7KT7W7HV

Pág. 1 de 2



Segundo: Solicitar la colaboración de todos los ciudadanos para que en el caso de que se conozcan terrenos o instalaciones con deficientes condiciones de seguridad y susceptibles de que en las mismas puedan originarse accidentes, lo pongan en conocimiento del Ayuntamiento para que por esta Administración se puedan adoptar las medidas que, dentro de las competencias legalmente atribuidas, permitan restablecer las condiciones de seguridad, sin perjuicio de cuantas otras acciones procedan por otros organismos o Administraciones Públicas a los cuales se remitirían las actuaciones llevadas a cabo.

Dado en Yecla, a 30 de enero de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Marcos Ortuño Soto

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 291 de 30/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
/LrIRqI1zXyhYspX7tEe
JkKOvSfLnuGHwH5X
45huk=

Código seguro de verificación: P7T4GX-7KT7W7HV

Pág. 2 de 2